



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438 -2014

La Molina, 03 NOV 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Oficio N° 109-2014-REGPOL-LIMA/DIVTER-ESTE-2-CLM-OPER sobre el XXIII Aniversario de la Región Policial Lima; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual dispone que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

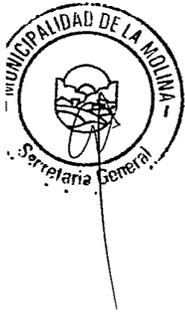
Que, con ocasión de la celebración del XXIII Aniversario de la Región Policial Lima, es voluntad de la Municipalidad de La Molina, reconocer la importante labor que cumplen los miembros de la noble y sacrificada institución de la Policía Nacional del Perú, a través de su trabajo concertado con el Gobierno Local, coadyuvando al desarrollo y progreso del distrito, al asegurar el orden interno, el estado de derecho y la paz social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SALUDAR a la REGIÓN POLICIAL LIMA de la Policía Nacional del Perú, en la persona de su Jefe, General PNP Salvador Iglesias Paz, con ocasión del XXIII Aniversario de su creación, haciendo extensiva dicha felicitación a todo su personal, por la noble y sacrificada labor que desarrollan, coadyuvando al progreso de la comunidad, asegurando el orden interno y la paz social.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK DE  
ALCALDE